GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Chachapoyas, 29 de abril de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA 000064-2025-G.R.AMAZONAS/UDRH

VISTO:

La solicitud de fecha 29 de abril de 2024, del Expediente N° 2024-0047729; sobre solicitud de licencia por paternidad, presentada por el servidor Antony Delfin Vasquez Torres.

CONSIDERANDO:

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Conforme a lo dispuesto por el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

El artículo 109 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, define la licencia como la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días, el derecho al uso de dicha licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza por resolución correspondiente.

Mediante la Ley N° 30807, en su Artículo Único, que modifica el artículo 2 de la Ley N° 29409, se concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, otorgando al padre dicha licencia por diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea.

El Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, aprobado con Resolución Directoral N° 122-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, vigente desde el día 02 de julio del año 2018; en su literal d) del artículo 57 señala, entre las licencias con goce de remuneraciones a las cuales tienen derecho los servidores de este nosocomio, a la licencia por paternidad.

V°B°
Jefe asesor jurídico
Firmado digitalmente:
GARCIA VALDEZ EDVIN

Mediante documento del visto de fecha 29 de abril de 2024, presentado por el servidor Antony Delfin Vasquez Torres, solicita licencia por paternidad, acreditado con el Acta de Nacimiento de su menor hijo expedido por RENIEC, el 25 de abril de 2024.

En concordancia de lo antes expuesto, se advierte que, la eficacia anticipada del acto de administración interna que pretende regularizar la licencia con goce de remuneraciones por paternidad, a favor del servidor Antony Delfin Vasquez Torres, por el periodo comprendido del 29 de abril al 08 de mayo de 2024, cumple con las condiciones requeridas legalmente para el otorgamiento de dicha licencia.

Considerando que el servidor hizo efectivo el derecho de licencia por paternidad, por el periodo antes mencionado, se hace necesario oficializar el acto administrativo correspondiente, en vías de regularización.

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIDAL Santos
Orestes FAU 20437350001 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.04.2025 09:29:10 -05:00

N° EXPEDIENTE: 2024-0047729

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regiona Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **XNRKLJ1**

Estando a lo informado por el Área de Control y Asistencia, en uso de las facultades que confiere la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 000170-2025-G.R. AMAZONAS/DE; contando con el visto bueno de Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – **REGULARIZAR, la licencia por paternidad,** con goce de remuneración**,** a favor de **ANTONY DELFIN VASQUEZ TORRES**, servidor contratado bajo los alcances del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, con el cargo de Piloto de Ambulancia, **con eficacia anticipada del 29 de abril al 08 de mayo de 2024 (10 días),** por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. – DISPONER, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. – NOTIFICAR, de lo actuado al interesado y órganos internos de la institución, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Documento firmado digitalmente

HILDEGARD LEON CISNEROS
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
000998 - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

HLC/coj
CC.: cc.: DIRECCION ADMINISTRATIVA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
AREA SELECCION Y PENSIONES
AREA DE CONTROL DE ASISTENCIA
AREA DE ESCALAFON Y LEGAJO
SERVICIO DE TRANSPORTES

V°B°
Jefe asesoriajuridica
Firmado digitalmente:
GARCIA VALDEZ EDVIN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regiona Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **XNRKLJ1**